

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular R ad. 11001400305320180101800

En atención al escrito de renuncia de poder allegado al plenario vía correo electrónico, y el cual fue puesto en conocimiento de Central de Inversiones S.A., el 12 de mayo del año que avanza, Con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia al poder presentada por el abogado Manuel Antonio García Garzón, quién en oportunidad fuera reconocido como apoderado de la parte actora.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 094 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 7 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
